

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-33652273-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 19 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2019-105889324- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-366-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2019-105971529-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **455/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.04.19 11:59:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Luch: do | CENTRALIA GOTTA | JETE ADMINISTRACION Y ORGANIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 2018, entre el Sr. Sergio Palazzo Secretario General Nacional, Gustavo Díaz Secretario de Acción Gremial Nacional, Alejandra Stoup Secretaria General Seccional Buenos Aires; Sergio Garzón Torres Delegado General Titular Comisión Gremial Interna, Jorge Luis Rodríguez Secretario General Seccional General Roca, Daniel Schenkel Secretario General Adjunto Seccional Trelew, Diego Jerez Delegado Seccional Presidente Sáenz Peña, Mauricio Vallejos Delegados Seccional San Luis, Sergio Tanno Delegado Seccional Córdoba, Silvia Alvarez, Gabriela Lorenzo, Javier Segurosky, Emanuel Luque, Mariano Mendez, Myriam Fernández Davalos, Carlos Luini, Carlos Mangiaruga, Edgardo Campos, Gustavo Buffa, Mariano Gomez, Miguel Rosanda, Víctor Odena, Maria Laura Manco, Santiago Balbin, Silvia Fiano, José Araujo, Mario Greco, Nicolás Juarez, Fanny Shraiber y Orlando Salas, Comisión Gremial Interna Seccional Buenos Aires; Guido Matteucci Delegado Seccional Tucumán, José Quediman Delegado Seccional Comodoro Rivadavia, Eduardo Lucero Delegado Seccional Mendoza, Jorge Luis Morales Delegado Seccional Formosa, Daniel Yaben Delegado Seccional Mar del Plata, Claudio Nazario Delegado Seccional Villa Mercedes, Marcelo Castaño Delegado Seccional Jujuy, Javier Daste Delegado Seccional La Rioja, José Luis Niell Delegado Seccional Rosario, Fernando Bucci Delegado Seccional Bahía Blanca, Sharbel Sarruf Delegado Seccional San Juan, Gastón Fabijanic Delegado Seccional San Rafael e Ivana Malaspina Delegada Seccional Neuquén, todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Francisco Rojas, por la ASOCIACION BANCARIA, asociación con personería gremial número 46, en adelante indistintamente denominada Asociación Bancaria por una parte; y por la otra, el BANCO PATAGONIA S.A. representado en este acto por los Sres. Carlos Ferreyra y Pablo Carrubba, en adelante PARTE EMPRESARIA.

Primero: Que ante la detección de casos de violencia de género, tanto el Banco Patagonia SA y la Asociación Bancaria, han venido brindando respuestas, de manera sostenida, a través de diferentes acciones, a fin de brindar apoyo a la victimas en dicho momento.

Segundo: Por lo expuesto, se acordó de manera conjunta articular un protocolo de asistencia con abordaje específico para dicha problemática, cuando las victimas acrediten denuncias en sede policial, judicial u organismo estatal dedicado a tal fin, sea del ámbito provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de carácter nacional, sin necesidad del dictamen de una orden de protección judicial. Cabe destacar que se procederá con idénticas reservas que estipula el secreto médico y tendrá contemplación de la entrega de un certificado hasta 72 hs. de realizada la denuncia en ese ámbito

A partir de entonces, se tendrá derecho a acceder a las siguientes medidas de asistencia y protección:

-Apoyo y asistencia inmediata al denunciante y a su grupo familiar --si existiera-por parte de la Gerencia de Clima Organizacional, con el fin de contener acompañar y facilitar la compleja situación que atraviesan.

-Orientación integral sobre las alternativas específicas recomendadas para el caso concreto. La orientación alcanzará el asesoramiento respecto de las opciones de asistencia legal por parte de los organismos del estado encargados del asesoramiento jurídico disponible en la localidad donde se desarrollen los hechos. Asimismo, podrá brindarse orientación sobre donde recibir atención terapéutica al grupo familiar en riesgo.

IF-2019-105971529-APN-DGDMT#MPYT

-Se facilitará la reubicación o permanencia en el lugar de trabajo donde venía desempeñándose para hacer efectiva su protección, según las circunstancias lo ameriten. Tendrá derecho preferente en tal caso, para accionar con celeridad a los efectos de privilegiar la seguridad personal

-Cuando la persona afectada sea impedida de prestar servicios por razones no contempladas en el régimen general de licencias incluidas en el CCT 18/75 y LCT 20744; la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional otorgará una licencia especial con goce de haberes de 5 días corridos a partir de presentada la denuncia, los cuales podrán ser renovados por 5 días más en el caso que se evalué necesaria para la reinserción en el lugar de trabajo. A su vez, teniendo en cuenta el cuadro de gravedad y según se considere se evaluará la extensión de los días de la licencia especial, basándose en informes profesionales.

-Asistencia económica, a través de préstamos de emergencia, garantía de alquiles, al solo efecto de atender la emergencia, siendo los mismos no renovables. Asimismo se contemplara una compensación económica de hasta el equivalente al valor mensual vigente del monto por reconocimiento de gastos en concepto de guardería, por los eventuales costos de mudanza en que debiera incurrir el damnificado y sus familiares convivientes.

Banco Patagonia SA, realizará acciones de difusión, concientización y prevención sobre la problemática a través de los distintos canales de comunicación disponibles en la institución, dando a conocer la normativa vigente de protección y su instrumentación específica en el

ámbito del banco.

Carlos Ca

Alexador Alexandra de la companya della companya de

IF-2019-105971529-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: Resol 366-21 Acu 455-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.